

MENDOZA, **12 ABR 2018**

VISTO:

La NOTA-CUY: 5119/2017, donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a EXCLUSIVA de la Dra. Rebeca Laura PURPORA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas “Química General e Inorgánica” y “Química General”, de las carreras de Ingeniería Civil, Industrial y de Petróleos, de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designada por Resolución N° 026/2014-CD;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09, corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que en el informe a fs. 10 el Área Económica Financiera emitió la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 11 el Área de Personal de esta Facultad, expresa que no existe situación de incompatibilidad y a fs. 12 y vta. adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo dispuesto por las Ordenanzas Nros. 37/86-CS y 28/2000-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 09 de mayo de 2017.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 37/1986-CS, Dedicación Exclusiva – Efectiva a la docente de la Facultad de Ingeniería que se menciona a continuación, de acuerdo con las pautas determinadas por la Ordenanza N° 118/2005-CS:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	Dra. Rebeca Laura PURPORA
Documento Único:	D.N.I. 26.495.634
CUIL o CUIT	27-26495634-5
Legajo n°	26.666

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo

3. Término del cambio de dedicación	
Desde el	-----
Hasta el	-----

Resol. - CD N° **046 / 18**



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 3 – QUÍMICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:

1

Subdisciplina:

0

9

Especialidad:

0

9

QUÍMICA

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	33
252		INGENIERÍA INDUSTRIAL	34
158		INGENIERÍA CIVIL	33
Porcentaje total			100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
2	DOCENCIA EN QUÍMICA GENERAL
3	Articulación Docente con el Curso de Nivelación
4	Investigación en proyectos acreditados formalmente por Instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del **mapa docendi** (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
75	10	-	15	100%

Resol. - CD Nº **046 / 18**



ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	803	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- Establecer que el Decanato deberá emitir un acto administrativo en el cual conste la fecha de la efectiva prestación de la Dedicación Exclusiva-Efectiva, otorgada a la Dra. Rebeca Laura PURPORA.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 046 / 18